INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Directa (CD) N°03/2023 Construcción de Empedrado Calle 15 de Agosto - ID N°425.706.

En la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los **10 días del mes de julio del año dos mil veintitres**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Fernando Sotelo Moran – Tesorero Municipal
a.2) Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Moran – Secretaria General

2- ANTECEDENTES.

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto conforme al CDP.

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	425706				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construccion de Empedrado Calle 15 de Agosto				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Yrybucuá / Uoc Municipalidad de Yrybukua				
FECHA DE APERTURA	3-Julio-2023	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:57
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Uoc Municipalidad de Yrybukua				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sady Chaparro Franco - Encargada de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Mercedes Beatriz Rojas - Administradora				

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2802544-0	FELICIANO ROJAS BARRIOS	construccionessanfernando2016@gmail.com
2	2142222-2	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	cmgroupproveedoresdelestado@hotmail.com
3	4914164-3	GUSTAVO ADOLFO VELAZQUEZ MARTINEZ	velazquezconstrucciones33@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Lic. Sady Chaparro Franco
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Yrybucua

Mercedes Rojas Franco
Administración y Finanzas
Municipalidad de Yrybucua

VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES
Cel. 0975 638069
de Gustavo Adolfo Velazquez Martinez

CONSORCIO ITAIPU

Construcciones y Herr. San Fernando
RUC 2802544-0
0981 627 981
Coronel Oviedo - Paraguay

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FELICIANO ROJAS BARRIOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 175.087.928 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 141.305.400 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GUSTAVO ADOLFO VELAZQUEZ MARTINEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 139.479.144 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FELICIANO ROJAS BARRIOS	148	1748504	NO
CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	98	1743202	NO
GUSTAVO ADOLFO VELAZQUEZ MARTINEZ	177	1748392	NO

Las observaciones se realizaran en documento adjunto el cual sera redactado en puño y letra por cada oferente.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:57 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	Feliciano Rojas Barrios – Ruc.:2802544-0	Cristian Ramon Martínez Fernández con Ruc.: 2142222-2	Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con Ruc.:4914164-3
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica

La totalidad de oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

6- Cumplimiento del requisito establecido en el PBC "Datos de la Licitación" Numeral 11 "VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE OBRAS".

La totalidad de empresas oferentes dan cumplimiento con el requisito de Visita al lugar de Obras, según se desprende del acta de visita de fecha 29/06/2023.

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios - Verificación de errores aritméticos										
Ítems del llamado Construcción de Empedrado Calle 15 de Agosto con ID: 425706										
					Oferta Feliciano Rojas Barrios - Construcciones y Herreria San Fernando		Cristian Ramon Martinez Fernandez - Consorcio Itaipu		Gustavo Adolfo Velazquez Martinez - Velazquez Construcciones	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	1.534.943	1.534.943	1.200.000	1.200.000	1.201.260	1.201.260

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

2	72131601-013	Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	1.510	4.447	6.714.970	3.600	5.436.000	3.480	5.254.800
3	72102905-001	Movimiento de suelo, Preparado de Base	Metros cúbicos	450	52.325	23.546.250	43.000	19.350.000	40.950	18.427.500
4	72101703-004	Provision y colocacion de cordones de H°	Metro lineal	302	28.367	8.566.834	23.500	7.097.000	22.200	6.704.400
5	72131701-024	Construccion de Baden de H°	Metro lineal	302	93.572	28.258.744	77.200	23.314.400	81.357	24.569.814
6	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	1.359	75.325	102.366.675	60.000	81.540.000	58.950	80.113.050
7	72131701-014	Cobertura final con triturada de 6ta	Tonelada	24	98.938	2.374.512	82.000	1.968.000	77.430	1.858.320
8	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.725.000	1.725.000	1.400.000	1.400.000	1.350.000	1.350.000
					Precio Total	173.362.928		141.305.400		139.479.144

Se ha constatado que la oferta de la empresa Construcciones y Herrería San Fernando del Sr. Feliciano Rojas presenta errores aritméticos en su planilla de ofertas en la sumatoria total. Según cálculos del comité el monto ofertado asciende a la suma de Gs. 175.089.438 en tanto que la empresa ha establecido como monto total la suma de Gs. 175.087.928. El comité mediante nota procede a la notificación de los errores aritméticos encontrados de manera que la empresa en cuestión preste su consentimiento en la corrección, caso contrario se procederá a la descalificación de la misma. La empresa ha omitido a responder en el tiempo establecido por lo que su precio total ofertado resulta inaceptable, con lo que se procede al rechazo de la oferta de la empresa **Construcciones y Herrería San Fernando del Sr. Feliciano Rojas.**

Legislación aplicable a la descalificación:

Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Observación: La oferta de la empresa Construcciones y Herrería San Fernando será evaluada hasta el presente punto, de aquí en adelante no le serán aplicados los demás criterios de evaluación.

Las ofertas de las empresas Consorcio Itaipu y Velázquez Construcciones no presentan errores aritméticos en su planilla de ofertas.

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que precios de las ofertas de las empresas oferentes, Consorcio Itaipu y Velázquez Construcciones, no superan los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1, tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Análisis de Precios - Porcentaje de variación entre el Precio referencial del llamado y precios ofertados por oferentes									
Ítems del llamado Construcción de Empedrado Calle 15 de Agosto con ID: 425706									
					Precios referenciales del llamado	Cristian Ramon Martínez Fernández - Consorcio Itaipu		Gustavo Adolfo Velázquez Martínez - Velásquez Construcciones	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	1.334.733	1.200.000	**-10,1**	1.201.260	**-10,0**
2	72131601-013	Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	1.510	3.867	3.600	**-6,9**	3.480	**-10,0**
3	72102905-001	Movimiento de suelo, Preparado de Base	Metros cúbicos	450	45.500	43.000	**-5,5**	40.950	**-10,0**
4	72101703-004	Provision y colocacion de cordones de H°	Metro lineal	302	24.667	23.500	**-4,7**	22.200	**-10,0**
5	72131701-024	Construccion de Baden de H°	Metro lineal	302	81.367	77.200	**-5,1**	81.357	**-0,0**
6	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	1.359	65.500	60.000	**-8,4**	58.950	**-10,0**
7	72131701-014	Cobertura final con triturada de 6ta	Tonelada	24	86.033	82.000	**-4,7**	77.430	**-10,0**
8	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.400.000	**-6,7**	1.350.000	**-10,0**

7.3 – ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL LLAMADO

El presupuesto Total previsto para el presente llamado es superior a los Precios ofertados por las empresas oferentes participantes que siguen en evaluación, por lo que se prosigue con el análisis de los demás criterios de evaluación.

7.4 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL (CERT. ORIGEN)

N° orden de llegada	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	**Cristian Ramon Martinez Fernandez - Consorcio Itaipu**	Cumple (Cert. 150.089)
2	**Gustavo Adolfo Velázquez Martínez - Velásquez Construcciones**	No cumple

Fuente de datos www.vue.org.py

Se ha verificado mediante el sitio web www.vue.org.py constatando que con el ruc de las empresas oferentes detalladas en el cuadro precedente, en ese sentido se constata que para la empresa CONSORCIO ITAIPU se ha emitido el certificado N°150.089 valido para el presente proceso, en tanto que para la empresa VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES, si bien se han constatado certificados históricos, no se ha emitido certificado alguno válido para el presente proceso.

El no cumplimiento del requisito no implica motivo de descalificación de la empresa oferente.

7.5 – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

CUADRO 1 - PLANILLA DE CÁLCULOS PARA APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL				Ordenamiento
Empresas	Precio ofertado	Se suma 40% por carecer de cert. Origen	Precio aplicando Margen	
Oferta Consorcio Itaipu	141.305.400	0	141.305.400	**1ra oferta**
Oferta Velazquez Construcciones	139.479.144	55.791.658	195.270.802	**2da oferta**

7.6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

N°	Oferentes	Oferente domiciliado en el territorio de la convocante (Dpto. de San Pedro del Ycuamandyyu).

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

1	Cristian Ramon Martinez Fernandez - Consorcio Itaipu	No Cumple (Oferente domiciliado en la Ciudad de Villarrica - Guaira)
2	Gustavo Adolfo Velázquez Martínez - Velásquez Construcciones	Cumple (Oferente domiciliado en la Ciudad de Yrybucua – San Pedro / Dato constatado mediante Direccion declarada en oferta – Constancia de Ruc y Patente Comercial)

CUADRO 1 - PLANILLA DE CÁLCULOS PARA APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL				
Empresas	Precio ofertado	Se suma 10% por no ser proveedor local	Precio aplicando Margen	Ordenamiento
Oferta Consorcio Itaipu	141.305.400	14.130.540	155.435.940	**2da oferta**
Oferta Velazquez Construcciones	139.479.144	-	139.479.144	**1ra oferta**

Observacion: Siguiendo el Orden establecido en la Carta de Invitación se ha procedido primeramente a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional y posterior al Margen Local resultando de esta forma el Ordenamiento de Ofertas de Menor a mayor.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	1ra oferta: Gustavo Adolfo Velázquez Martínez - Velásquez Construcciones
Cumplimiento con la seguridad social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balances 2019-2020-2021	Cumple
Formulario 101 de los años 2019-2020-2021	Cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019-2020-2021 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019-2020-2021 • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%.	Cumple

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA GENERAL	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copias de Contratos de Trabajo similares al cargo como mínimo del personal designado. 3 como mínimo	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	Cumple

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

FORMULARIO N° 5 Situación Financiera	Cumple
FORMULARIO N° 6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple
FORMULARIO N° 7 Lista de Equipos	Cumple
FORMULARIO N° 8 Cronograma de utilización de equipos	Cumple
FORMULARIO N°9 Compromisos contractuales vigentes	Cumple

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**Velásquez Construcciones con RUC.: 4914164-3**	Gustavo Adolfo Velázquez Martínez – con C.I.N°4.914.164	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.
La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Gustavo Adolfo Velázquez Martínez – con C.I.N°4.914.164	NO REGISTRA DATOS

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4600770

4600770

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO ADOLFO VELAZQUEZ MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4914164, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

10.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **Velázquez Construcciones con RUC.:4914164-3 del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164**, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente **Velázquez Construcciones con RUC.:4914164-3 del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164**, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Velázquez Construcciones con RUC.:4914164-3 del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164	**CUMPLE** - Contrato para la Const. De estación de servicio – Año 2019 – Monto Gs. 90.500.000 – Contratante Arq. Victor Miranda - Contrato para la Ampliacion y refacciones de instituciones educativas -Año 2019 – Monto Gs. 166.000.000 – Contratante Caraguatay S.A. - - Contrato para la Const. Pavimento empedrado para estacionamiento – Año 2019 – Monto Gs. 35.000.000 – Contratante Arq. Victor Miranda - Contrato para la Const. De vivienda – Año 2020 – Monto Gs. 35.000.000 – Contratante Arq. Victor Miranda - Contrato para la Const. De estación de servicio – Año 2020 – Monto Gs. 90.500.000 – Contratante Arq. Victor Miranda - Contrato para la Reparaciones varias – Año 2020 – Monto Gs. 150.926.939 – Contratante Municipalidad de Yrybucua - Contrato para la construcción de sanitarios y cercado perimetral – Año 2021 – Monto Gs. 128.457.843 – Contratante Municipalidad de Yrybucua - Contrato para la construcción de vereda – Año 2021 – Monto Gs. 142.032.800 – Contratante Municipalidad de Yrybucua - Contrato para la construcción de tinglado Vya Renda – Año 2021 – Monto Gs. 158.954.641 – Contratante Municipalidad de Yrybucua - Contrato para la construcción de tinglado para feriantes – Año 2021 – Monto Gs. 161.351.163 – Contratante Municipalidad de Yrybucua - Contrato para la construcción de local para feriantes– Año 2022 – Monto Gs. 149.217.665 – Contratante Municipalidad de Yrybucua - Contrato para la empedrado – Año 2022 – Monto Gs. 163.910.600 – Contratante Municipalidad de Yataity del Norte **TOTAL EXPERIENCIA: Gs. 1.471.851.051** **PROMEDIO: Gs. 294.370.210**	**CUMPLE** -Contrato para la empedrado – Año 2022 – Monto Gs. 163.910.600 – Contratante Municipalidad de Yataity del Norte Contrato para la Const. Pavimento empedrado para estacionamiento – Año 2019 – Monto Gs. 35.000.000 – Contratante Arq. Victor Miranda

11 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **Velázquez Construcciones con RUC.:4914164-3 del Sr. Gustavo**

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
Velázquez Construcciones con RUC.:4914164-3 del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la firma con mejor precio**, correspondiente a la empresa **Velázquez Construcciones con RUC.:4914164-3 del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, al oferente **Velázquez Construcciones con RUC.:4914164-3 del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164, EL TOTAL** del llamado a Contratación Directa (CD) N°03/2023 Construcción de Empedrado Calle 15 de Agosto - ID N°425.706, por un **MONTO TOTAL DE GS. 139.479.144 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Se da por concluido el presente informe en la Ciudad de Yrybucua, a los 11 días de mes de julio del año 2023.-

Fernando Sotelo Moran
Miembro Comité

Ing.A.F. Naida Alice Sotelo Moran
Miembro Comité